

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado TEEC/AG/187/2024, relativo al Asunto General formado con con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/985/2024, de fecha veintidós de mayo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, da aviso a esta autoridad de una queja promovida por Juan Carlos Hernández Rath, en su calidad de candidato a Presidente Municipal de Escárcega, Campeche, registrado por el partido MORENA ante el Consejo General del instituto electoral, en contra de "Ramón Rebolledo Góngora, del perfil de Facebook "Ramón Rebolledo (Juan José)" y quién resulte responsable, por actos anticipados que constituyéndola violación a las normas sobre propaganda electoral" (sic). Recibido ante la Oficialia de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintidos de mayo de la presente anualidad, a las 16:46 horas. Al cual se anexa el oficio con la referencia alfanumérica SEJGE/758/2024, de fecha veinticinco de julio del presente año, con el asunto: "Se notifica acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (SIC), recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día veintiséis de julio de la presente anualidad, a las 15:40 horas.- La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de julio de dos mil

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy veintisiete de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

Lucero Sarahí Lopez Hernánde ESTADO DE CAMPECHE Actuaria habilitada del Tribupalcisco de CAMPECHE, CAMPECHE Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/187/2024.

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el oficio con la referencia alfanumérica SEJGE/758/2024, de fecha veinticinco de julio del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic); recibido ante la Oficialia de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintiséis de julio de la presente anualidad, a las 15:40 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio citado al rubro signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que nos comunica el Acuerdo JGE/256/2024 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA EL ESCRITO DE QUEJA RECEPCIONADO EL 22 DE MAYO DE 2024, EN EL EXPEDIENTILLO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/111/2024" (sic). En consecuencia, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifiquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687,

¹ Visible en la página https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ RIBUNAL ELECTORAL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL ESTADO DE CAMPA P. R. E. S. D. E. M. C. SAN FELANCISCO DE CAMPA

AMPECHE. CAMPECHE, MEX.

ALEJANDRA/MORENOLL SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA

TRIBUNAL ELECTORAL FIRE ESTADO DE CAMPECHE SEURETARIA GENERAL DE ACHERDOS

Con esta fecha (27 de julio de 2024) turno este expediente a la actuaria de reste tribunal para su diligencia. Conste.